

BASES CONVOCATORIA

PREMIO JUNCO DE ORO AL MEJOR DEPORTISTA DE LAGUNA DE DUERO DEL AÑO 2017

PREMIO JUNCO DE ORO PROMESA AL MEJOR DEPORTISTA SUB-18 DE LAGUNA DE DUERO AÑO 2017

Y

PREMIOS DEL DEPORTE DE LAGUNA DE DUERO DEL AÑO 2017

La Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Laguna de Duero ha institucionalizado y convoca los siguientes Premios:

- *PREMIO JUNCO DE ORO al “MEJOR DEPORTISTA DEL AÑO DE LAGUNA DE DUERO”*
- *PREMIO JUNCO DE ORO PROMESA al “MEJOR DEPORTISTA DEL AÑO DE LAGUNA DE DUERO SUB-18”*
- *PREMIOS DEL DEPORTE DE LAGUNA DE DUERO DEL AÑO, que se otorgan al Mejor Árbitro o Juez, Mejor Monitor de Escuelas Deportivas al Mejor Entrenador o Técnico, al Mejor Equipo, al Mejor Directivo, a la Mejor Entidad Deportiva de Laguna de Duero y a la Mejor Entidad Patrocinadora.*

BASES:

PRIMERA.- OBJETO.

Artículo 1.- *Podrán presentarse a la convocatoria del PREMIO JUNCO DE ORO AL MEJOR DEPORTISTA DE LAGUNA DE DUERO DEL AÑO 2017 todos aquellos deportistas locales que por sus triunfos, méritos, éxitos o curriculum, sean merecedores/as de tal nominación, independientemente de que practiquen, o no, su disciplina deportiva en la localidad.*

Artículo 2.- *Aquellos deportistas locales menores de 18 años, nacidos en 1999 y años posteriores (2000, 2001, 2002 ...), podrán optar a la convocatoria PREMIO JUNCO DE ORO PROMESAS AL MEJOR DEPORTISTA SUB-18 DE LAGUNA DE DUERO DEL AÑO 2017, que por sus triunfos, méritos, éxitos o curriculum, sean merecedores/as de tal nominación, independientemente de que practiquen, o no, su disciplina deportiva en la localidad.*

Artículo 3.- *Podrán presentarse a la convocatoria de los PREMIOS DEL DEPORTE DE LAGUNA DE DUERO DEL AÑO 2017:*

3.a. *Se podrán presentar al Premio Mejor Árbitro los árbitros o jueces locales, empadronados en Laguna de Duero, y que desarrollen su actividad arbitral, o no, en la localidad.*

3.b. Se podrán presentar al **Premio Mejor Entrenador** o Técnico y al **Premio Mejor Monitor de las Escuelas Deportivas** que se desarrollen en Laguna de Duero aquellas personas que estén vinculados deportivamente con Clubes, Asociaciones y Entidades Deportivas de Laguna de Duero.

3.c. Se podrán presentar al **Premio Mejor Equipo** aquellos equipos de Clubes y Entidades Deportivas inscritas en el registro municipal de asociaciones del Ayuntamiento de Laguna de Duero.

3.d. Se podrán presentar al **Premio Mejor Directivo** aquellas personas que estén vinculadas deportivamente con Clubes, Asociaciones y Entidades Deportivas de Laguna de Duero o personas empadronadas en Laguna de Duero que desarrollen una actividad de gestión de la práctica deportiva a nivel nacional.

3.e. Se podrán presentar al **Premio Mejor Entidad Deportiva** sólo se podrán presentar Clubes, Asociaciones y Entidades Deportivas que desarrollen su labor deportiva y tengan la sede social en el municipio.

3.f. Se podrán presentar al **Premio Mejor Entidad Patrocinadora** se otorgará a propuesta de los Clubes o del propio Ayuntamiento de Laguna de Duero.

Artículo 4.- La convocatoria será a su vez pública, para que si alguna persona con carácter individual, y sin pertenecer a ninguna Entidad, Club, o Asociación deportiva local, considere tener méritos suficientes, pueda acceder al premio.

Los deportistas y personas premiadas que hayan recibido, en la edición inmediatamente anterior, alguno de los premios convocados, no podrán optar al mismo premio en la presente edición, ver artículo 16. El jurado no tendrá en cuenta sus méritos deportivos si bien podrá recibir nominaciones honoríficas.

SEGUNDA.- PUBLICIDAD.

Artículo 5.- La convocatoria se enviará a los Clubes, Asociaciones y Entidades Deportivas, a las Federaciones Deportivas de Castilla y León y a las Delegaciones Provinciales de Valladolid, para que sean ellos, tras presentar curriculum, los que hagan la propuesta de sus candidatos al Servicio de Deportes del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Laguna de Duero.

TERCERA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Artículo 6.- El plazo de presentación de candidaturas finalizará el día 14 de diciembre de 2017, a las 14:00 horas, en Servicio de Deportes del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Laguna de Duero.

Aquellos deportistas que habiendo presentado su candidatura en el plazo establecido (14 de diciembre) consigan más méritos deportivos hasta el 31 de diciembre de 2017, podrán adjuntarlos hasta las 14:00 horas del día 4 de enero del año 2018.

CUARTA.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Artículo 7.- Todos los candidatos presentados en cada una de las diferentes categorías deberán estar empadronados en Laguna de Duero, ver artículo 3, a excepción de los candidatos a:

- *Mejor Directivo.*
- *Mejor Entrenador o Técnico*
- *Mejor Monitor de Escuelas Deportivas de Laguna de Duero*
- *Los integrantes del Mejor Equipo.*

Todos los candidatos deberán presentar fotografía y fotocopia del Documento Nacional de Identidad

Artículo 8.- Los clubes podrán presentar una única entidad comercial para el Premio a la Mejor Entidad Patrocinadora y deberán presentar una relación detallada de los méritos estimados (cuantía económica, tiempo de duración del patrocinio, número de deportistas beneficiados por el patrocinio, y cualquier otro que se considere digno de tener en cuenta).

QUINTA.- PREMIOS.

Artículo 9.- Los PREMIOS DEL DEPORTE DE LAGUNA DE DUERO DEL AÑO 2017 serán unitarios, en los siguientes apartados:

- *Premio Mejor Directivo de Laguna de Duero.*
- *Premio Mejor Árbitro de Laguna de Duero.*
- *Premio Mejor Entrenador de Laguna de Duero.*
- *Premio Mejor Monitor de las Escuelas Deportivas de Laguna de Duero.*
- *Premio Mejor Equipo de Laguna de Duero*
- *Premio Mejor Entidad Deportiva de Laguna de Duero.*
- *Premio Mejor Entidad Patrocinadora.*

Artículo 10.- Los premios y clasificación final de los premios individuales de deportistas serán:

- 1.- Junco de Oro y diploma para el ganador.*
- 2.- Junco de Oro promesa y diploma para el ganador.*
- 3.- Junco de Plata y diploma para el mejor deportista de cada deporte.*
- 4.- Diploma al resto de candidatos presentados.*

SEXTA.- VALORACIÓN.

Artículo 11.- Los criterios para la concesión de los PREMIOS DEL DEPORTE DE LAGUNA DE DUERO DEL AÑO 2017 serán los siguientes:

- **Mejor Directivo:** Deberá tratarse de un directivo de deporte no profesional que ejerza, o haya ejercido, su actividad en Laguna de Duero y que haya destacado por sus esfuerzos en pro del deporte de base a lo largo de una trayectoria o en un momento determinado.
- **Mejor Árbitro o Juez:** Deberá tratarse de un árbitro que haya destacado tanto en el campo deportivo como humano, a lo largo de una trayectoria o en un momento determinado.
- **Mejor Entrenador:** deberá tratarse de un entrenador que haya destacado por su labor de promoción de un determinado deporte, por su faceta humana y por los logros deportivos conseguidos.
- **Mejor Monitor de las Escuelas Deportivas de Laguna de Duero:** Deberá tratarse de un monitor que haya destacado por su labor de promoción de un determinado deporte en Laguna de Duero, por su faceta humana y por los logros deportivos conseguidos.
- **Mejor Equipo:** Deberá tratarse de un equipo de Laguna de Duero que haya destacado por sus logros deportivos en el año 2017 y que pertenezca a un Club inscrito en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Laguna de Duero.
- **Mejor Entidad Deportiva:** Deberá tratarse de una entidad deportiva de Laguna de Duero que haya destacado por sus logros deportivos a lo largo de una trayectoria o en un momento determinado.
- **Mejor Entidad Patrocinadora:** Deberá tratarse de una entidad comercial que haya destacado por su colaboración como patrocinador de eventos deportivos y/o de apoyo al deporte de base, valorándose el tiempo de duración del patrocinio, la cuantía económica, el número de deportistas beneficiados y cualquier otro mérito que se estime digno de ser tenido en consideración.

Artículo 12.- De todos los candidatos presentados al PREMIO JUNCO DE ORO AL MEJOR DEPORTISTA DE LAGUNA DE DUERO DEL AÑO 2017 se hará una selección de un finalista por deporte, masculino y femenino, de los que saldrá elegido el mejor a criterio del jurado.

Cada deporte tendrá su “Mejor Deportista” que obtendrá el Junco de Plata, siempre en el ánimo de valorar el esfuerzo específico de cada deporte del año 2017.

De entre todos los premiados con Junco de Plata de un deporte, del año 2017, se elegirá al Premio Junco de Oro al Mejor Deportista de Laguna de Duero del año 2017.

Y el premio Junco de Oro Promesas al Mejor Deportista Sub-18 del año 2017 se elegirá de entre todos los candidatos presentados al Premio Junco de Oro al Mejor Deportista del año 2017 de Laguna de Duero nacidos en 1999 y años posteriores (2000,2001,2002 etc.).

SÉPTIMA.- JURADO.

Artículo 13.- *El Jurado estará compuesto por:*

- *El Alcalde o persona en quien delegue.*
- *El Concejal Delegado de Deportes.*
- *Periodistas deportivos.*
- *Un deportista o entrenador de nivel nacional.*

La Presidencia del mismo la ostentará el Alcalde o la persona en quien delegue y la Secretaría, con voz pero sin voto, la Técnico de Deportes.

Artículo 14.- *El Jurado estudiará los currículum de los candidatos presentados a los diferentes premios.*

EL PREMIO JUNCO DE ORO AL MEJOR DEPORTISTA DE LAGUNA DE DUERO DEL AÑO 2017, se seleccionará de entre todos los deportistas de cada deporte presentados.

El PREMIO JUNCO DE ORO PROMESAS AL MEJOR DEPORTISTA SUB-18 DE LAGUNA DE DUERO DEL AÑO 2017 se seleccionará de entre todos los deportistas de cada deporte que tengan 18 años o menos.

Los PREMIOS DEL DEPORTE DE LAGUNA DE DUERO DEL AÑO 2017 pueden recaer en persona o entidad diferente de las presentadas, siempre y cuando así lo acuerde expresamente el jurado, en atención a personas o entidades merecedoras de premio y que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

OCTAVA.- RESOLUCIÓN

Artículo 15.- *Los premios se entregarán en la “XXVII Gala del Deporte”, que con tal motivo se celebrará en la Casa de las Artes de Laguna de Duero en el mes de enero de 2018.*

Todos los deportistas y candidatos que accedan a los diferentes premios deberán acudir a dicha Gala, salvo causa de fuerza mayor, estimada por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Laguna de Duero.

NOVENA.- DISPOSICIONES FINALES.

Artículo 16.- *Los ganadores del Premio Junco de Oro, del Premio Junco de Oro Promesas y los ganadores de los Premios del Deporte no podrán optar al primer premio en la convocatoria del próximo año.*

Con una única excepción, los ganadores del Premio Junco de Oro Promesas que han ganado el año inmediatamente anterior podrán volver a ganarlo solo si el ámbito de competición es superior en la presente edición respecto al año inmediatamente anterior. Si el año anterior ganó el Premio Junco de Oro Promesas por un Campeonato Regional o Nacional y

en la presente edición opta a dicho premio por haber participado en un Campeonato Nacional o Internacional, respectivamente.

Artículo 17.- *El deportista ganador del Premio Junco de Oro podrá ser requerido por el Ayuntamiento de Laguna de Duero para asistir a concentraciones deportivas y acciones de difusión del deporte en el municipio, durante el año en el que resulte elegido ganador de dicho premio.*

Artículo 18.- *El mero hecho de ser candidato/a supone la plena aceptación de las bases de la convocatoria.*

Artículo 19.- *Las presentes BASES pueden ser objeto de modificación en las próximas ediciones, adaptándose a la nueva dinámica que adquiera el concurso.*

DISPOSICIONES ADICIONALES

PARTICIPACIÓN SIGNIFICA QUE CANDIDATOS FOTOS Y VIDEOS DE LOS CANDIDATOS

Laguna de Duero, a 16 de octubre de 2017